



## RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (S.A.C.U.), MODALIDAD ASESORÍA PSICOLÓGICA, CURSO 2019-2020

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Becas de Formación en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU), modalidad Asesoría Psicológica, curso 2019-2020, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los candidatos de esta Modalidad de Beca que han asistido a las entrevistas establecidas en el art. 15 de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
BAREA DOMÍNGUEZ, LAURA	9,00
BLANDINO FAJARDO, MARÍA ELENA	6,50
DOMÍNGUEZ ALARCÓN, PAULA	8,30
GASCÓN CONDE, LUCÍA	8,00
HERVÁS BEGINES, DAMIÁN	9,50
HUMANES SIERRA, M <sup>a</sup> ÁNGELES	8,25
LEÓN MATEOS, MARÍA	8,50
MURVARTIAN CARRASCAL, LARA	10,00
SÁNCHEZ GARCÍA, LAURA	9,75
SOTO PONCE, BELÉN	9,25

2.- **Conceder** la beca a D<sup>a</sup>. Lara Murvartian Carrascal

3.- Nombrar en calidad de **suplentes** a los siguientes solicitantes, con el orden de prioridad que se indica:

- Suplente 1º: D.<sup>a</sup> Laura Sánchez García
- Suplente 2º: D. Damián Hervás Begines
- Suplente 3º: D.<sup>a</sup> Belén Soto Ponce
- Suplente 4º: D.<sup>a</sup> Laura Barea Domínguez
- Suplente 5º: D.<sup>a</sup> María León Mateos
- Suplente 6º: D.<sup>a</sup> Paula Domínguez Alarcón
- Suplente 7º: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Humanes Sierra
- Suplente 8º: D.<sup>a</sup> Lucía Gascón Conde
- Suplente 9º: D.<sup>a</sup> María Elena Blandino Fajardo



4.- **Denegar** la beca a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
ARAGÓN MARCHENA, NORBERTO JOSÉ	No presentar suficientes méritos	Art 15
CORTÉS NIEVES, NATHALIA CRISTINA	No estar matriculada en titulación requerida	Art 29.1
COSTAS TOSCANO, DESIRE	No tener superado el mínimo de créditos exigidos	Art. 7.3
FRANCO NARANJO, MARINA	No suficientes méritos	Art 15
GARCÍA MEDINA, CARLOS	No suficientes méritos	Art 15
RIVERA RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> CARMEN	No suficientes méritos	Art 15
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EMMA	No suficientes méritos	Art 15

5.- **Desistir** de su petición por no haber presentado la documentación requerida a los solicitantes que se relacionan a continuación:

- D.<sup>a</sup> María Cordero Valera
- D.<sup>a</sup> Estefanía Gómez Rodríguez
- D. Miguel Ángel López González
- D. Emilio Molina Sánchez
- D.<sup>a</sup> Victoria Ramírez Barcia
- D.<sup>a</sup> María Torres Ortiz
- D.<sup>a</sup> Cristina Trigo Marqués

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, ante el Sr. Rector, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día **18 de junio de 2019**, día siguiente a su notificación, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de Octubre), en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a 17 de junio de 2019



EL RECTOR,  
P.D. (Resolución de 08/02/2016)

Fdo: Pastora Revuelta Marchena  
Vicerrectora de Estudiantes